



**JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA**  
**ABOGADO**

SEÑOR

JUEZ TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA  
BOGOTÁ, D. C.

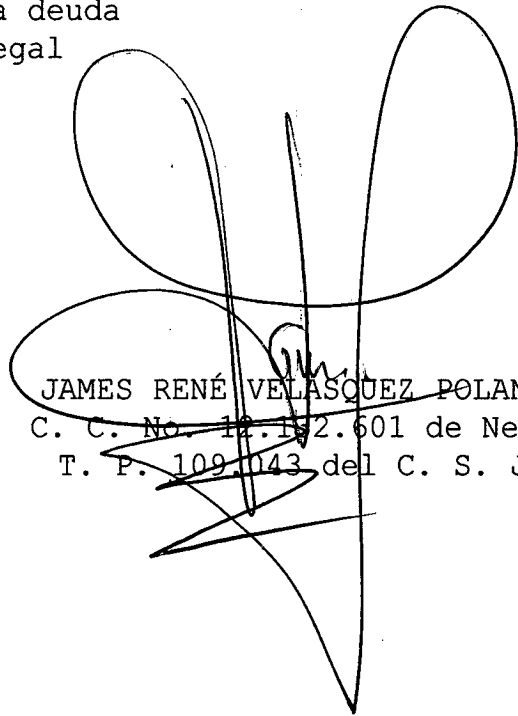
REFERENCIA: PROCESO No. 003-2019-00618  
EJECUTIVO  
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA  
I. AGRUPACIÓN G. P. H.  
DEMANDADOS: JORGE LUIS HERNANDEZ CUESTA

JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA, obrando en mi condición de  
apoderado especial del demandante, presento liquidación del  
crédito de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha 31 de enero  
de 2020.

Anexo

Liquidación del crédito  
Certificado de la deuda  
Representación legal

Cordialmente,



JAMES RENÉ VELÁSQUEZ POLANÍA  
C. C. No. 12.152.601 de Neiva  
T. P. 109.043 del C. S. J.

## LIQUIDACION DEL CREDITO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

PROCESO EJECUTIVO No. 2019-00618-00

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION P.H.

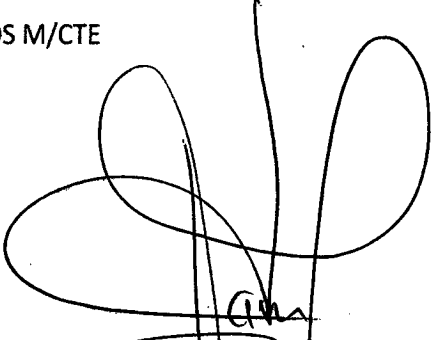
CONTRA: JORGE LUIS HERNANDEZ CUESTA

Mes	Intereses desde	Valor cuota	extraordinaria	Acumulado	Tasa vigente	Tasa mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interés causado mes
sep-17	01/10/2017	25.000		25.000	21,15	31,73	0,076	31	585
oct-17	01/11/2017	204.000		229.000	20,96	31,44	0,075	30	5.147
nov-17	01/12/2017	204.000		433.000	20,77	31,16	0,074	31	9.979
dic-17	01/01/2018	204.000		637.000	20,69	31,04	0,074	31	14.629
ene-18	01/02/2018	216.000		853.000	21,01	31,52	0,075	28	17.933
feb-18	01/03/2018	216.000		1.069.000	20,68	31,02	0,074	31	24.539
mar-18	01/04/2018	216.000		1.285.000	20,48	30,72	0,073	30	28.304
abr-18	01/05/2018	216.000		1.501.000	20,44	30,66	0,073	31	34.105
may-18	01/06/2018	216.000		1.717.000	20,28	30,42	0,073	30	37.495
jun-18	01/07/2018	216.000		1.933.000	20,03	30,05	0,072	31	43.145
jul-18	01/08/2018	216.000		2.149.000	19,94	29,91	0,072	31	47.777
ago-18	01/09/2018	216.000		2.365.000	19,81	29,72	0,071	30	50.591
sep-18	01/10/2018	216.000		2.581.000	19,63	29,45	0,071	31	56.595
oct-18	01/11/2018	216.000		2.797.000	19,49	29,24	0,070	30	58.979
nov-18	01/12/2018	216.000		3.013.000	19,40	29,10	0,070	31	65.384
dic-18	01/01/2019	216.000		3.229.000	19,16	28,74	0,069	31	69.305
ene-19	01/02/2019	229.000		3.458.000	19,70	29,55	0,071	28	68.702
feb-19	01/03/2019	229.000		3.687.000	19,37	29,06	0,070	31	79.901
mar-19	01/04/2019	229.000		3.916.000	19,32	28,98	0,070	30	81.939
abr-19	01/05/2019	229.000		4.145.000	19,34	29,01	0,070	31	89.703
may-19	01/06/2019	229.000		4.374.000	19,30	28,95	0,070	30	91.438
jun-19	01/07/2019	229.000		4.603.000	19,28	28,92	0,070	31	99.342
jul-19	01/08/2019	229.000		4.832.000	19,32	28,98	0,070	31	104.475
ago-19	01/09/2019	229.000		5.061.000	19,32	28,98	0,070	30	105.897
sep-19	01/10/2019	229.000		5.290.000	19,10	28,65	0,069	31	113.226
oct-19	01/11/2019	229.000		5.519.000	19,03	28,55	0,069	30	113.946
nov-19	01/12/2019	229.000		5.748.000	18,91	28,37	0,068	31	121.946
dic-19	01/01/2020	229.000		5.977.000	18,77	28,16	0,068	31	125.972
ene-20	01/02/2020	243.000		6.220.000	19,06	28,59	0,069	29	124.312
feb-20	01/03/2020	243.000		6.463.000	18,95	28,43	0,069	31	137.371
mar-20	01/04/2020	243.000		6.706.000	18,69	28,04	0,068	30	136.261
abr-20	01/05/2020	243.000		6.949.000	18,19	27,29	0,066	31	142.435
may-20	01/06/2020	243.000	2.387.000	9.579.000	18,12	27,18	0,066	30	189.359
jun-20	01/07/2020	243.000		9.822.000	18,12	27,18	0,066	31	200.635
jul-20	01/08/2020	243.000		10.065.000	18,29	27,44	0,066	31	207.312
ago-20	01/09/2020	243.000		10.308.000	18,35	27,53	0,067	30	206.067
sep-20	01/10/2020	243.000		10.551.000	18,09	27,14	0,066	31	215.209
oct-20	01/11/2020	243.000		10.794.000	17,84	26,76	0,065	30	210.441

nov-20	01/12/2020	243.000		11.037.000	17,46	26,19	0,064	31	218.124
dic-20	01/01/2021	243.000		11.280.000	17,32	25,98	0,063	31	221.329
ene-21	01/02/2021	252.000		11.532.000	17,54	26,31	0,064	28	206.692
feb-21	01/03/2021	252.000		11.784.000	17,41	26,12	0,064	31	232.291
mar-21	01/04/2021	252.000		12.036.000	17,31	25,97	0,063	30	228.427
abr-21	01/05/2021	252.000		12.288.000	17,22	25,83	0,063	31	239.864
may-21	01/06/2021	252.000		12.540.000	17,21	25,82	0,063	30	236.763
	01/07/2021			12.540.000	17,18	25,77	0,063	31	244.274
	01/08/2021			12.540.000	17,24	25,86	0,063	26	205.515
TOTAL				12.540.000					5.563.657

TOTAL CAPITAL	\$ 12.540.000
TOTAL INTERESES	\$ 5.563.657
TOTAL LIQUIDACION	\$ 18.103.657

SON: A 26 DE AGOSTO DE 2021: DIECIOCHO MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE

  
 James René Velásquez  
 C.C. 12.132.601 - Nelyra  
 T. P. 109.043, C. S. de la J.



**CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I  
AGRUPACION G  
NIT 800.149.728-6**

La suscrita administradora del CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA 1 AGRUPACION G, GINA PAOLA LOPEZ RUEDA, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 52.968.618 de Bogotá, por medio del presente escrito en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y con fundamento en los artículos 48, 79 y 86 de la ley 675 de agosto de 2001, expide la presente certificación sobre la deuda de expensas comunes con destino al cobro ejecutivo judicial, certificando:

Que el señor JORGE LUIS HERNANDEZ CUESTA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.244.839, adeuda cuotas de expensas comunes del Apartamento 402 Interior 6 ubicados en la Calle 152 No. 96 A - 60 del Conjunto Residencial El Pinar de Suba 1 Agrupación G, - Propiedad Horizontal con matrículas inmobiliarias Nos. 50N-20036668, el cual es de su propiedad y adeudan las siguientes cuotas de administración y cuotas extraordinarias, que se detallan a continuación:

1. Cuota de administración del mes de Septiembre del año 2017 por valor de veinte cinco mil (\$25.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Octubre de 2016.
2. Cuota de administración del mes de Octubre del año 2017 por valor de Doscientos Cuatro Mil (\$ 204.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Noviembre de 2017.
3. Cuota de administración del mes de Noviembre del año 2017 por valor de Doscientos Cuatro Mil (\$ 204.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Diciembre de 2017.
4. Cuota de administración del mes de Diciembre del año 2017 por valor de Doscientos Cuatro Mil (\$ 204.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Enero de 2018.
5. Cuota de administración del mes de Enero del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Febrero de 2018.
6. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Marzo de 2018.



**CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I**  
**AGRUPACION G**  
**NIT 800.149.728-6**

7. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Abril de 2018.
8. Cuota de administración del mes de Abril del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Mayo de 2018.
9. Cuota de administración del mes de Mayo del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Junio de 2018.
10. Cuota de administración del mes de Junio del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Julio de 2018.
11. Cuota de administración del mes de Julio del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Agosto de 2018.
12. Cuota de administración del mes de Agosto del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Septiembre de 2018.
13. Cuota de administración del mes de Septiembre del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Octubre de 2018.
14. Cuota de administración del mes de Octubre del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Noviembre de 2018.
15. Cuota de administración del mes de Noviembre del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Diciembre de 2018.



**CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I**  
**AGRUPACION G**  
**NIT 800.149.728-6**

- 
16. Cuota de administración del mes de Diciembre del año 2018 por valor de Doscientos Dieciséis Mil (\$ 216.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Enero de 2019.
  17. Cuota de administración del mes de Enero del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Febrero de 2019.
  18. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Marzo de 2019.
  19. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Abril de 2019.
  20. Cuota de administración del mes de Abril del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Mayo de 2019.
  21. Cuota de administración del mes de Mayo del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Junio de 2019.
  22. Cuota de administración del mes de Junio del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Julio de 2019.
  23. Cuota de administración del mes de Julio del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Agosto de 2019.
  24. Cuota de administración del mes de Agosto del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2019.
  25. Cuota de administración del mes de septiembre del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no
-



**CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I  
AGRUPACION G  
NIT 800.149.728-6**

- 
- pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2019.
26. Cuota de administración del mes de octubre del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2019.
  27. Cuota de administración del mes de noviembre del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2019.
  28. Cuota de administración del mes de diciembre del año 2019 por valor de Doscientos Veintinueve Mil (\$ 229.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2020.
  29. Cuota de administración del mes de Enero del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Febrero de 2020.
  30. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Marzo de 2020.
  31. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Abril de 2020.
  32. Cuota de administración del mes de Abril del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Mayo de 2020.
  33. Cuota de administración del mes de Mayo del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Junio de 2020.
  34. Cuota de administración del mes de Junio del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Julio de 2020.
-



**CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I**  
**AGRUPACION G**  
**NIT 800.149.728-6**

---

35. Cuota de administración del mes de Julio del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Agosto de 2020.
  36. Cuota de administración del mes de Agosto del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de septiembre de 2020.
  37. Cuota de administración del mes de septiembre del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de octubre de 2020.
  38. Cuota de administración del mes de octubre del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de noviembre de 2020.
  39. Cuota de administración del mes de noviembre del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de diciembre de 2020.
  40. Cuota de administración del mes de diciembre del año 2020 por valor de Doscientos cuarenta y tres Mil (\$ 243.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de enero de 2021.
  41. Cuota de administración del mes de Enero del año 2021 por valor de Doscientos cincuenta y dos Mil (\$ 252.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Febrero de 2021.
  42. Cuota de administración del mes de Febrero del año 2021 por valor de Doscientos cincuenta y dos Mil (\$ 252.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Marzo de 2021.
  43. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2021 por valor de Doscientos cincuenta y dos Mil (\$ 252.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Abril de 2021.
-



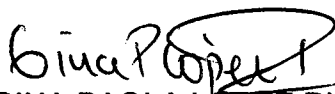


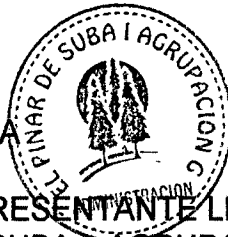
**CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA I  
AGRUPACION G  
NIT 800.149.728-6**

43. Cuota de administración del mes de Marzo del año 2021 por valor de Doscientos cincuenta y dos Mil (\$ 252.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de Abril de 2021.
44. Cuota de administración del mes de Abril del año 2021 por valor de Doscientos cincuenta y dos Mil (\$ 252.000) Pesos en M/Cte. causada y no pagada con fecha de vencimiento último día del mes. Exigible a partir del 01 de mayo de 2021.
45. Cuota extraordinaria 2019 del mes de Mayo del año 2019 por valor de Dos millones trescientos ochenta y siete Mil (\$2.387.000), causada y no pagada con fecha de vencimiento ultimo día del mes. Exigible el 1 de junio de 2019.

**Total deuda consolidada por cuotas de administración doce millones doscientos ochenta y ocho Mil (\$12.288. 000.oo) Pesos en M/Cte.**

En constancia se firma a los doce (12) días del mes de agosto del año 2021.

  
GINA PAOLA LOPEZ RUEDA  
C. C. No. 52. de Bogotá.  
ADMINISTRADORA Y REPRESENTANTE LEGAL  
CONJUNTO EL PINAR DE SUBA I AGRUPACION G.



ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
DESPACHO ALCALDE LOCAL**Bogotá D.C.,  
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE SUBA****HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 890 del 15 de Agosto de 2003, fue inscrita por la Alcaldía Local de SUBA, la Personería Jurídica para el (la) CONJUNTO RESIDENCIAL EL PINAR DE SUBA AGRUPACION G - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL152#96A-60 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 1360 del 11 de Febrero de 2003, corrida ante la Notaría 29 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50N954692

Que mediante acta No. 2021-5 del 1 de junio de 2021 se eligió a:  
GINA PAOLA LOPEZ RUEDA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 52968618, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 1 de junio de 2021 al 1 de junio de 2022.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

**JULIAN ANDRES MORENO BARON  
ALCALDE(SA) LOCAL DE SUBA**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 23/08/2021 9:08:02 a. m.

